



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-017/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS POR G. 18.789.671.000.- (GUARANÍES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL), ACORDE A LO DISPUESTO EN EL DECRETO N° 2.988.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2871/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de diciembre de 2024, el cual contiene el Memorando PR/GAF/N° 510/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS POR G. 18.789.671.000.- (GUARANÍES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL), ACORDE A LO DISPUESTO EN EL DECRETO N° 2.988"; y

CONSIDERANDO: El Decreto N° 2.988 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, EL CAMBIO DE ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188, DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LAS CITADAS INSTITUCIONES";

Que, la Municipalidad de Asunción, mediante Nota recepcionada en fecha 29 de agosto de 2024, comunicó que en el expediente caratulado: "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EN: MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL S/ EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. EXPTE. N° 1876. AÑO 2021" La Corte Suprema

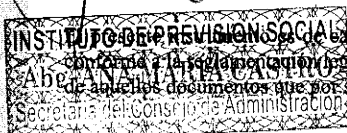
FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Consejero Representante de los

Trabajadores Asignados

de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la legislación vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-017/2024

de Justicia, Sala Constitucional ha dictado el A.I. N° 805 de fecha 08 de julio de 2024, que en su parte resolutive, tercer párrafo dice: **"RECHAZAR "in limine" la Acción de inconstitucionalidad promovida por el Abg. Rodrigo Cañete Centurión, en nombre y representación del Instituto de Previsión Social, bajo patrocinio de Abogado, contra la Sentencia Definitiva N° 120 del 07 abril del 2020, dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Noveno Turno de la Capital, y contra el Acuerdo y Sentencia N° 44, del 29 de Abril del 2021, y su aclaratoria Acuerdo y Sentencia N° 62 del 25 de mayo de 2021, dictados por el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial Sexta Sala;**

Que, la Ley N° 7228/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", en su Artículo 19°, estipula: **"Facúltase al Poder Ejecutivo a autorizar, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, las transferencias de créditos presupuestarios entre Organismos y Entidades del Estado (OEE), para programas, actividades y proyectos ...";**

Que, la transferencia de créditos presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas y la Administración Nacional de Electricidad al Instituto de Previsión Social, permitirá al mismo honrar la deuda correspondiente al expediente caratulado "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EN: MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL S/ EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. EXPTE. N° 1876. AÑO 2021", el cual asciende a G. 18.789.671.000.- (Guaraníes dieciocho mil setecientos ochenta y nueve millones seiscientos setenta y un mil), en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasas Especiales, Ingresos Varios e Impuesto a la construcción;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la presentación de la ampliación presupuestaria en el presupuesto de ingresos y gastos con F.F. 30 Recursos Propios del Instituto de Previsión Social, para el Ejercicio Fiscal 2024, ante el Ministerio de Economía y Finanzas por el monto de G.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-017/2024

18.789.671.000.- (Guaraníes dieciocho mil setecientos ochenta y nueve millones seiscientos setenta y un mil), conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Encargar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por el Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ENTRE OEE AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
24 1	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
120	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
122	CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE SEGURID.						
1	CONTRIBUCIONES DE LOS EMPLEADORES	4.843.130.796.411	1.293.526.677.018	6.136.657.473.429	0	18.789.671.000	6.155.447.144.429
	TOTAL	4.843.130.796.411	1.293.526.677.018	6.136.657.473.429	0	18.789.671.000	6.155.447.144.429

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ricardo Javier
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Argana
Jose Argana C
Asesor Rep. Empleadores

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO RESOLUCION C.A. 104-017/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ENTRE OEE AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nivel de Entidad: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES					
120	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
122	CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL					
1	CONTRIBUCIONES DE LOS EMPLEADORES					
30	RECURSOS INSTITUCIONALES					
		Enero	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Febrero	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Marzo	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Abril	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Mayo	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Junio	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Julio	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Agosto	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Setiembre	1.697.120.910.052	0	0	1.697.120.910.052
		Octubre	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Noviembre	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Diciembre	403.594.233.037	0	18.789.671.000	422.383.904.037
			6.136.657.473.429	0	18.789.671.000	6.155.447.144.429
Totales por Entidad:			6.136.657.473.429	0	18.789.671.000	6.155.447.144.429

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ricardo Javier Yeberos
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
JOSÉ ARGANA
Consejo Rep. Empleadores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANGELINA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ENTRE OEE AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

24-01-1-001-00-01

Entidad: 24 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Actividad: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Unidad Resp.: 1 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

Código				Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.				Disminución	Aumento	
910	30	001	99	IMP. TASAS, G.J.Y.O.	57.085.236.300	82.085.236.300	0	18.789.671.000	100.874.907.300
Total:				15.000.000.000	67.085.236.300	82.085.236.300	0	18.789.671.000	100.874.907.300
Totales:				15.000.000.000	67.085.236.300	82.085.236.300	0	18.789.671.000	100.874.907.300

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ricardo Javier Yegros
Departamento de Presupuesto
Sección de Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración

POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ENTRE OEE AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

24- 01- 1- 001- 00- 01- 01

Entidad: 24 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Unidad Resp.: 1 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

Programación por Actividad/Obra

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL									
910	30	001	99	IMP., TASAS, G.J.Y.O.	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	27.848.136	0	0	27.848.136
					MARZO	6.458.276.964	0	0	6.458.276.964
					ABRIL	2.404.818.685	0	0	2.404.818.685
					MAYO	3.041.332.677	0	0	3.041.332.677
					JUNIO	9.612.220.312	0	0	9.612.220.312
					JULIO	1.517.676.955	0	0	1.517.676.955
					AGOSTO	231.553.341	0	0	231.553.341
					SEPTIEMBRE	12.674.667.755	0	0	12.674.667.755
					OCTUBRE	46.116.841.475	0	0	46.116.841.475
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	18.789.671.000	18.789.671.000
					Totales:	82.085.236.300	0	18.789.671.000	100.874.907.300
Total Programa:						82.085.236.300	0	18.789.671.000	100.874.907.300
TOTAL:						82.085.236.300	0	18.789.671.000	100.874.907.300

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sra. Carolina González
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. José María Castro
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. José María Castro
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. José María Castro
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brito
Presidente
Consejo de Administración

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 1092/24

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
(5) Unidad Responsable:	1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

ESTE PEDIDO OBEDECE A LA NECESIDAD DE HONRAR LA DEUDA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE CARATULADO "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EN: MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL S/ EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EXPTE. N° 1876 AÑO 2021"

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

LA REORIENTACION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS NO AFECTAN LAS ACTIVIDADES O METAS INICIALMENTE PROPUESTAS

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

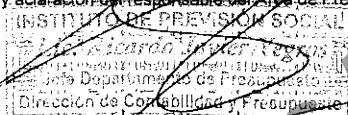
SIN VARIACION DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

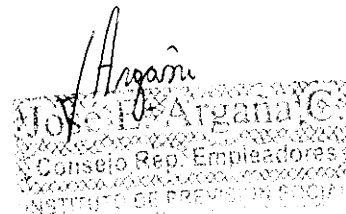
Objeto	
910	SE PREVE EL AUMENTO DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA HONRAR LA DEUDA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE CARATULADO "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EN: MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL S/ EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EXPTE. N° 1876 AÑO 2021"

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SIAF



Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.